

12 NOV 2025

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

00282/4

VISTOS:

1. Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
2. Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2025.
3. El Memorándum N° 30 de fecha 17 de septiembre de 2025, enviado por el Encargado Unidad Informática al Director de SECPLA, solicitando dar curso a la contratación a través de licitación del servicio de **"ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL"**.
4. La instrucción realizada por el Director de SECPLA a través de libro de correspondencia de dar curso a la licitación para la contratación del servicio de **"ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL"** mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
5. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública **"ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL"**.
6. El Decreto Exento N° 2532 de fecha 08 de octubre de 2025, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública del contrato de **"ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL"**.
7. La Propuesta Pública **"ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL"** ID 2743-71-LP25.
- 8.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar el contrato de **"ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL"**, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
9. El Decreto Exento N° 2641 de fecha 21 de octubre de 2025, que nombra la comisión para la evaluación y selección de la oferta de la Propuesta Pública **"ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL"** ID 2743-71-LP25.
10. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
11. La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
12. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las respuestas ingresadas al Foro Consultas del portal electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), relativo a la Propuesta Pública **"ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL"** ID 2743-71-LP25.
- 2.- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 05 de noviembre del año 2025 de la Propuesta Pública **"ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL"** ID 2743-71-LP25, con la Providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente **TERAFLEX SPA RUT 77.691.293-K**, en el monto total del contrato de **\$100.800.000.- IVA incluido**, con una vigencia de 24 meses y plazo para la implementación y puesta en marcha no superior a 35 días.
3. El Acuerdo de Concejo en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 11 de noviembre del año 2025, la cual acordó aprobar la adjudicación y posterior suscripción de contrato de ejecución vía Licitación Pública del servicio **"ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL"** ID 2743-71-LP25.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta de la Propuesta Pública **"ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL"** ID 2743-71-LP25, con el oferente

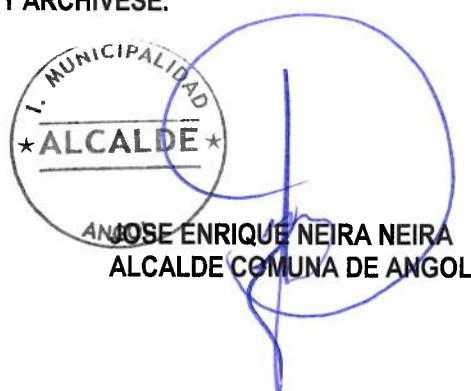
TERAFLEX SPA RUT 77.691.293-K, en el monto total del contrato de \$100.800.000.- IVA incluido, con una vigencia de 24 meses y plazo para la implementación y puesta en marcha no superior a 35 días.

2. Redáctese el contrato de ejecución del servicio “ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL” ID 2743-71-LP25, con el oferente TERAFLLEX SPA RUT 77.691.293-K, en el monto total del contrato de \$100.800.000.- IVA incluido, con una vigencia de 24 meses y plazo para la implementación y puesta en marcha no superior a 35 días.
3. Establecese que el contrato regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes.
4. El oferente TERAFLLEX SPA RUT 77.691.293-K, deberá constituir una Garantía que caucionea el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato a nombre de la Ilustre Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4, correspondiente al 5% del precio final neto contratado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/CRL/rbs

DISTRIBUCION

- Secpla
- Administración
- Transparencia
- Control
- Finanzas
- Of. Partes